

Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones

México 2022

Estadísticas electorales | 20 | Integración de las
22 | Presidencias Municipales

Elaboró:

Subdirección de Investigación y Formación

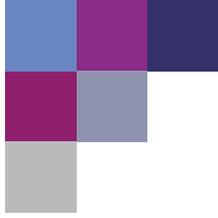
- **Mtra. Marisol Vázquez Piñón**

Subdirectora de Investigación y Formación

- **Dra. Lizeth Pérez Cárdenas**

Jefa de Departamento de Investigación

9 de mayo de 2021



“La paridad ha tenido efectos positivos en los cargos de elección”

La participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisiones se ha incrementado en los últimos años en el país, ello derivado de la aplicación, primero, de cuotas de género y posteriormente con la aprobación del principio de paridad a nivel constitucional, la cual tuvo lugar en el año de 2014, así como su fortalecimiento en el 2019 con la reforma denominada “paridad en todo”.

La paridad ha tenido efectos positivos en los cargos de elección, lo cual se ha traducido en un mayor número de mujeres que son postuladas y han sido electas en diversos cargos políticos. No obstante los avances significativos, el ámbito municipal es uno donde prevalecen múltiples resistencias, lo cual ha significado que, si bien exista un aumento de mujeres en las presidencias municipales, su presencia en dicho cargo todavía se encuentra lejos de llegar a la paridad.

El ámbito municipal es en efecto, uno de los más cercanos a las mujeres, ya que es la cara del Estado frente a la ciudadanía, dada la cercanía que mantiene con problemáticas que afectan de forma directa la cotidianidad de las ciudadanas (Güemez, 2003). Por ello, el municipio es un espacio fundamental en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, ya que es ahí donde muchas de ellas comienzan sus procesos de participación y militancia.

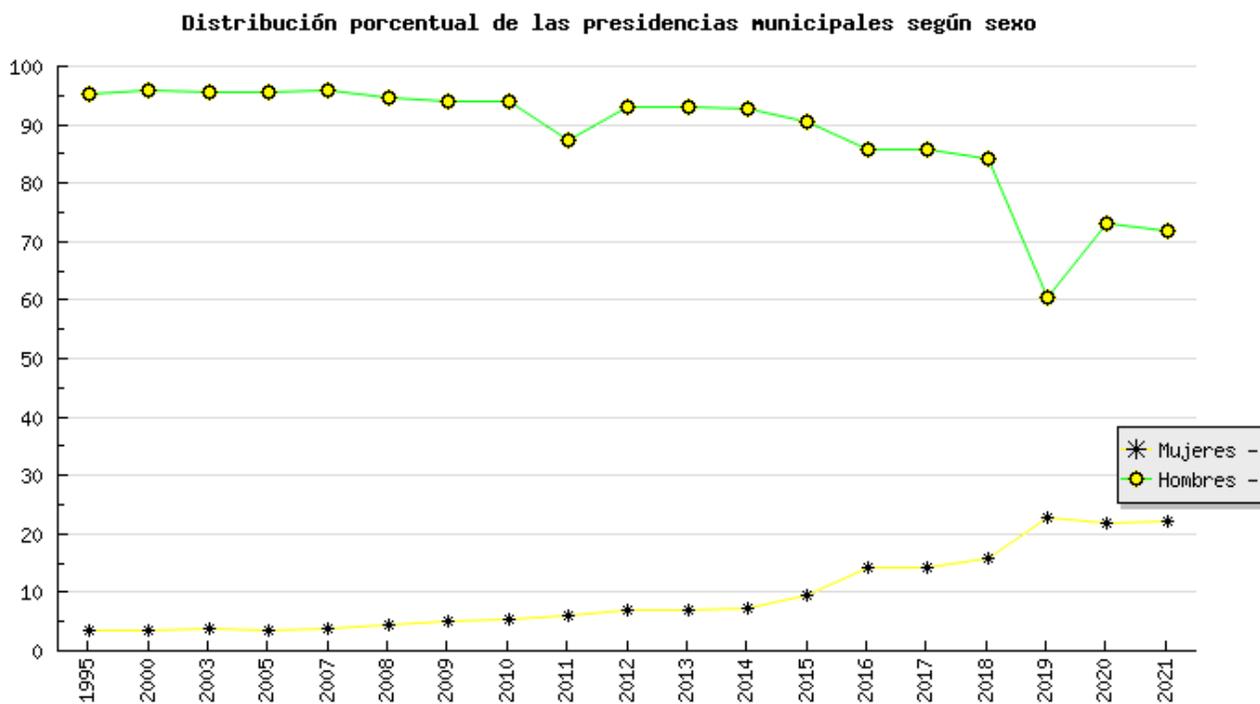
El ejercicio de un cargo dentro del municipio implica una serie de exigencias, ya que, por ser tan próximo a la ciudadanía se encuentra frente al escrutinio público¹, además de ser el lugar en el cual se reproducen de forma cotidiana múltiples estereotipos de género, que suelen establecer el lugar de las mujeres dentro y fuera del ámbito público. Al respecto, Alejandra Massolo señala, que el ejercicio político en el ámbito municipal es una actividad pública exigente y delicada, expuesta y presionada por el corto periodo que dura cada ayuntamiento electo (tres años)(Massolo, 1998).

El avance de las mujeres en las presidencias municipales ha sido gradual. Al margen es importante mencionar que los datos precisos de este cargo se encuentran envueltos en múltiples complejidades, por ejemplo: a) en algunos años no se cuenta con información de todas las presidencias municipales, ya que no existían datos desagregados; b) las elecciones no tienen la misma periodicidad, ya que existen municipios en donde se elige autoridades en periodos menores a los 3 años, además que los procesos electorales no son concurrentes en todo el territorio; c) hasta hace pocos años se reportan los datos indicando el sexo de las personas integrantes; d) los cambios producto de las licencias o renunciaciones modifican el panorama; e) existen cambios en el número de municipios totales del país, ya que en diversas entidades se han generado nuevos municipios; y, f) en los datos reportados no siempre se contempla a los municipios que eligen autoridades por Sistemas Normativos Indígenas, donde también hay falta de información sobre el sexo de las personas titulares del cargo.

Si bien dicha problemática es una realidad, el Sistema de Indicadores de Género (SIG) del Instituto de las Mujeres (INMUJERES) cuenta con datos sobre la "Distribución porcentual de las presidencias municipales según sexo". Al respecto llama la atención como en 1995 se estimaba un 3.52% de mujeres en el cargo de presidentas municipales, en 2005 un 3.55%, en el año 2015 un 9.43%, y para 2021, que es el último año sobre el cual han reportado porcentaje, se señalaba un 22.18% de mujeres en presidencias municipales. A continuación, se presenta una gráfica que permite visualizar los datos antes señalados:

1 Es importante señalar que, dependiendo del tipo de cargo, el escrutinio público suele ser mayor o menor.

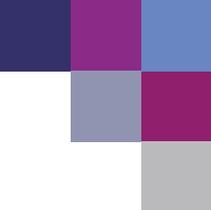
Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones México 2022



Fuente: Sistema de Indicadores de Género (SIG) del Instituto de las Mujeres (Inmujeres), consultado en: https://cutt.ly/indicadores_genero

Como se puede apreciar en la gráfica la presencia de mujeres como presidentas municipales ha sido gradual, llama la atención que fue en el año de 2019 cuando se registró un repunte en el número de presidentas electas con un 22.75%. Es importante destacar que la Ficha Técnica del instrumento en cuestión, señala que: "Se excluyen los municipios en los que no se especifica el sexo del presidente municipal. La suma de los porcentajes puede ser menor a cien, debido a que en algunas entidades existen municipios gobernados por usos y costumbres y la información no fue publicada" (INMUJERES, 2021), lo cual tiene como resultado que los datos sean aproximados. Hay que considerar que para 2021 existían un total de 420 municipios con sistemas normativos internos, 417 de Oaxaca, uno en Michoacán, uno en Guerrero y uno en Chiapas.

Para tener un panorama actualizado respecto de la participación política de las mujeres en este cargo la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND)



Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones

México 2022

del INE, consideró necesario recabar la información de mujeres al frente de las presidencias municipales y/o equivalentes, por lo que con datos reportados por los Organismos Públicos Locales (OPL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, municipales y Localidades, conformó una infografía que da cuenta de la información más actualizada sobre mujeres que ocupan este cargo en el territorio nacional.

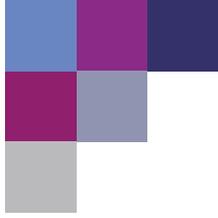
En México, a la fecha se cuenta con 2,471 municipios, con un total de 545 mujeres ejerciendo el máximo cargo municipal, esto representa el 28.9% de mujeres en las presidencias municipales, lo cual se traduce en el mayor logro numérico respecto a su presencia en esos cargos de elección, sin embargo, se encuentra 21.1% por debajo de la paridad, lo que implica identificar, reconocer y atender las barreras que impiden a las mujeres competir en igualdad de condiciones para poder acceder a estos espacios. Desde las entidades se deben crear acciones concretas para que acciones afirmativas fortalezcan el principio de paridad y logremos que más municipios cuenten por primera vez con mujeres que puedan definir las políticas públicas, programas de gobierno y agendas en los municipios.

La riqueza de la infografía antes mencionada radica en que se han incluido a las mujeres que están a cargo de municipios tanto por el sistema de partidos políticos, como por sistemas normativos indígenas. Si bien, dentro de los sistemas normativos cada municipio define su conformación, se recuperaron los casos donde una mujer ejerce la representación legal del municipio o la coordinación dentro del cabildo.

Entre los datos más importantes sobresalen los siguientes:

- Sólo siete entidades del país tienen una conformación paritaria en el total de sus municipios: Baja California Sur (80%), Quintana Roo (63.6%), Colima (60%), Ciudad de México (50%), Tabasco (47.1%), Campeche (46.2%) y Baja California (42.9%).²

2 Paridad implica 50% de los espacios o mínima diferencia.



“Desde las entidades se deben crear acciones concretas para que acciones afirmativas fortalezcan el principio de paridad”

- Las entidades con menos presidencias municipales encabezadas por mujeres, en municipios que eligen autoridades por partidos políticos, son: Chiapas (13%), Tlaxcala (15%), Chihuahua e Hidalgo (17.9%), Aguascalientes (18.2%) y Nuevo León (19.6%). Todas estas con porcentajes menores al 20%.
- Respecto de las entidades que reconocen a los sistemas normativos indígenas, se observa que los porcentajes de participación se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Chiapas, Guerrero y Michoacán: No cuentan con una mujer como titular de los órganos de representación³, Morelos una mujer electa, lo que representa el 33% del total de municipios que eligen autoridades por esta vía y Oaxaca cuenta con 22 mujeres electas, lo que representa el 5.3% del total de municipios de SNI.
- De acuerdo con estos resultados tanto en el sistema de partidos políticos como en sistemas normativos se deben implementar acciones que incrementen la participación de las mujeres en la presidencias municipales.

Desde el INE seguiremos trabajando en la formación de datos estadísticos elaborados desde la perspectiva de género, que ayuden a las personas tomadoras de decisiones a diseñar estrategias exitosas para que México logre incrementar el porcentaje de presidentas municipales electas.

³ No obstante, puede haber mujeres electas como parte de las instituciones comunitarias reconocidas.

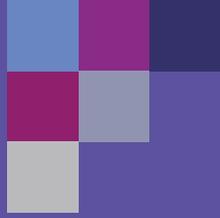
Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones México 2022

Estadísticas electorales | 2022 | Integración de las Presidencias Municipales

Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones
México 2022

Totales							
Total de Municipios/ Alcaldías 2471		Total de mujeres presidentas municipales y/o equivalentes en funciones 545			Porcentaje de mujeres 28.9%		
Entidad	Municipios/ Alcaldías	Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones	Porcentaje de mujeres	Entidad	Municipios/ Alcaldías	Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones	Porcentaje de mujeres
 Aguascalientes	11	2	18.2	 Michoacán	1	0	0
 Baja California	7	3	42.9	 Morelos	33	5	15.2
 Baja California Sur	5	4	80	 Morelos	3	1	33.3
 Campeche	13	6	46.2	 Sistemas Normativos Indígenas	20	8	40
 Chiapas	123	16	13	 Nayarit	51	10	19.6
 Chiapas	1	0	0	 Nuevo León	51	10	19.6
 Sistemas Normativos Indígenas	1	0	0	 Oaxaca	153	44	28.8
 Chihuahua	67	12	17.9	 Oaxaca	417	22	5.3
 CDMX	16	8	50	 Sistemas Normativos Indígenas	217	44	20.3
 Coahuila	38	11	28.9	 Puebla	18	5	27.8
 Colima	10	6	60	 Querétaro	18	5	27.8
 Durango	39	12	30.8	 Quintana Roo	11	7	63.6
 Edo. de México	125	47	37.6	 San Luis Potosí	58	17	29.3
 Guanajuato	46	14	30.4	 Sinaloa	18	7	38.9
 Guerrero	80	23	28.8	 Sonora	72	16	22.2
 Guerrero	1	0	0	 Tabasco	17	8	47.1
 Sistemas Normativos Indígenas	1	0	0	 Tamaulipas	43	18	41.9
 Hidalgo	84	15	17.9	 Tlaxcala	60	9	15
 Jalisco	125	26	20.8	 Veracruz	212	50	23.6
 Michoacán	112	25	22.3	 Yucatán	106	32	30.2
				 Zacatecas	58	12	20.7

Fuente: Información proporcionada por los Organismos Públicos Locales. INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades.



Bibliografía

- Güemez, Ana María (2003), “La presencia femenina en espacios de poder en México y América Latina en el contexto de la descentralización”, Cuicuilco: Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Nueva época, Volumen 10, número 27, México.
- Massolo, Alejandra (1998), “Introducción. Gobierno municipal y mujeres: un encuentro posible”, en Dalia Barrera y Alejandra Massolo (coords.), Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos, El Colegio de México, México.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES (2021), Ficha Técnica: Distribución porcentual de los presidentes municipales según sexo. Disponible en: <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/fuentes/257.pdf>

